RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 044-ARC-CBACAIM4-2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0050-ARC-CBACAIM4-2020

El señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1187 del 27 noviembre de 2018, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, así mismo, acta posesión No. 070 del 27 diciembre de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio del cual se establece el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, está interesado en adelantar un proceso para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($213.379.911,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor MYCIM NORBERTO PORRAS GALINDO elaboró estudio previo de fecha 15 de junio de 2020, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8220 del 26 de Junio de 2020, con el fin de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($213.379.911,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 24; Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), Decreto 1082 del 26 de agosto de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, "DISPOSICIONES GENERALES", SECCION I "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", de las "DISPOSICIONES GENERALES", SUBSECCIÓN 7 "Publicidad", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN I "Planeación" artículo 2.2.1.1.2.1.3 "Pliegos de condiciones", artículo 2.2.1.1.2.1.5 "Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección" y artículo 2.2.1.1.2.2.1 "Modificación de los pliegos de condiciones" y SECCIÓN I

"MODALIDADES DE SELECCIÓN", artículo 2.2.1.2.1.2.20 Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en consideración de lo expuesto, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, publicó Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0050-ARC-CBACAIM4-2020** desde el día 11 de agosto de 2020 y acuerdo aviso de convocatoria, el 14 de agosto de 2020 a las 11:00 horas se realizó audiencia informativa, acto al cual no se presentó ningún oferente; de igual manera y acuerdo cronograma del proceso establecido en el SECOP II, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 19 de agosto de 2020 a las 16:00 horas; Se deja constancia que a la fecha se recibieron observaciones por parte de las firmas INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA de fecha 13/08/2020 11:09 AM, SISTEMATH MB 14/08/2020 6:05 PM, y extemporánea por la firma INDUSTRIAS FORMAX EU 19/08/2020 04:47 PM, al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Contratación de Menor Cuantía No. 0050-ARC-CBACAIM4-2020, a las cuales se les dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 20 de agosto de 2020 publicado en la plataforma SECOPII.

Así mismo, acuerdo el pliego de condiciones en el numeral 1.6 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME Departamentales de las empresas.

Que persistiendo la necesidad institucional de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($213.379.911,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0050-ARC-CBACAIM4-2020**, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, teniendo en cuenta la necesidad Institucional.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0050-ARC-CBACAIM4-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,**

ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($213.379.911,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día 21 de agosto de 2020 a través de la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en donde podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos del proceso que se regirá de acuerdo al cronograma establecido por la entidad en la página de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Andrés de Tumaco, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel de I.M. **ALEXANDER GARCÍA SAAVEDRA**
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
Delegatario.

SSCIM GÓMEZ DONADO SERGIO LUIS
EJECUTIVO DE CONTRATOS _____

TKLADM ROBAYO MORENO DIANA
JEFE ADQUISICIONES _____

CCADER PINZÓN RIVERA CARLOS ANDRES
COMANDANTE CIA.LOGÍSTICA (E) _____

CCADER PINZÓN RIVERA CARLOS ANDRES
ASESOR JURÍDICO CONTRACTUAL _____